

preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pedroso, 14 de agosto de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

EDICTO

3053

Por don Jacinto García Sáinz se ha solicitado licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de una Cranja Cunicola, con emplazamiento en Fuente Porquera, Parcela 85-14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 17 de agosto de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

3054

Por don José María Ezquerro Lasheras se ha solicitado licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de una nave para granja cunicola, con emplazamiento en "Bodegas de Arriba" Parcela 37-18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 17 de agosto de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

EDICTO

—/2604

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de julio de 1985, acordó con el quórum del artículo 3, número 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel por capítulos:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	724.050
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.439.671
3	Intereses	368.500
4	Transferencias corrientes	183.329
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	41.633
9	Variación de pasivos financieros	406.213
TOTAL GASTOS		4.163.396

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	374.226
2	Impuestos indirectos	204.889
3	Tasas y otros ingresos	1.866.700
4	Transferencias corrientes	1.023.787
5	Ingresos patrimoniales	753.800

TOTAL INGRESOS..... 4.163.396

Lo que se publica en cumplimiento de la prevision del artículo 14, número 2 de la Ley 40/1981.

En Préjano, a 10 de julio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE QUEL

EDICTO

—/3145

Se han presentado en esta Alcaldia dos reses lanas de capa blanca, por lo que se entregará a quien acredite, en debida forma, ser su dueño, a cuyo fin se concede un plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio transcurrido éste sin parecer su legitimo dueño y antes de los veinte días hábiles, se procederá a la venta de dichos animales en pública subasta, previa tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 7 de octubre próximo a las 12 de su mañana.

Quel, 2 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

EDICTO

--/2926

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Municipio relativa al ejercicio de 1984, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría Municipal por termino de 15 días lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ribafrecha, a 3 de agosto 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

EDICTO

—/3039

Convertida en definitiva, por no haberse producido reclamaciones, la aprobación inicial del presupuesto unificado para 1985, según acuerdo de 10 de junio, el mismo ha quedado cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	7.391.187
2	Compra de bienes corr. y de servicio	11.263.988
3	Intereses	2.000.000
4	Transferencias corrientes	425.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	25.887.806
9	Variación de pasivos financieros	500.000
Total del Presupuesto Preventivo		47.467.981